UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 238-2023-FCE-D

Ayacucho, 29 de diciembre de 2023

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente por **propuesta directa** del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 225-2023-FCE-D de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó y tramitó el resultado de la Convocatoria de Concurso Público Nº 004-2023-UNSCH-FCE para la Contratación de Personal Docente para cubrir las nuevas necesidades de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en plazas autorizadas con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2582-2023-UNSCH-CU, por el semestre académico 2024-I, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

Que, en el artículo segundo de la parte resolutiva del acto administrativo, señado en el párrafo precedente, se declaró desierta dos (02) plazas de nuevas necesidades del Área Académica de Psicología y Pedagogía del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por falta de postulantes con requisitos y perfil requerido;

Que, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo VI De la Contrata a Propuesta Directa del Reglamento y Bases para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU y ratificado su aplicación con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU, se procedió con la invitación pública para la contrata de personal docente por propuesta directa para cubrir las plazas declaradas desiertas del área de Psicología y Pedagogía del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas;

Que, en el artículo 27 del Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU y ratificado su aplicación con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU, textualmente se dispone: "La contrata a propuesta directa solo será posible en los casos de desabastecimiento de profesionales que no cumplen con los requisitos del artículo 82 de la Ley Universitaria,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 238-2023-FCE-D

renuncias por alguna situación de emergencia comprobada, en caso de abandono o haber declarado el concurso desierto en cualquiera de sus etapas";

Que, la cobertura de las plazas de nueva necesidad se procesó con sujeción a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento y Bases para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU y ratificado su aplicación con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente, el resultado siguiente:

DEPARMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE SELECIONADOS	SITUACIÓN (Según orden de méritos)
01	Docente Universitario Contratado (DCU B1)	Psicología	Mtro. Frank Erick Orozco Córdova	Admitido
01	Docente Universitario Contratado (DCU B1)	Pedagogía	Mtra. Sharella Choquecahua Infante	Admitida

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Y PROPONER por la modalidad de **propuesta directa** la contratación de personal docente en las plazas de **nuevas necesidades** del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir de la fecha de incorporación hasta la finalización del semestre académico 2024-I, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 238-2023-FCE-D

RESULTADO FINAL

DEPARMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORA	ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONALES SELECCIONADOS	PJE.	SITUACIÓN (Según orden de méritos)	FECHA DE INCORPORACIÓN
Nueva necesidad	Docente Universitario Contratado (DCU B1)	32 HSM	Psicología	Mtro. Frank Erick Orozco Córdova	82,70	Admitido	20-12-2023
Nueva necesidad	Docente Universitario Contratado (DCU B1)	32 HSM	Pedagogía	Mtra. Sharella Choquecahua Infante	28,10	Admitido	20-12-2023

Artículo 2°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la propuesta, aprobada en el artículo precedente, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para la contratación correspondiente, para ello se acompañan el expediente en 26 folios y fólder personal en físico de los dos profesionales propuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMAN
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Recursos Humanos
DAECH
DALL
Interesados
Archivo
VRTH/mqa